





### ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Proceso de selección: <u>"RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA"</u>,

Referencia: ONE-CCC-CP-2023-0002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez (10:00) hora de la mañana del día siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por las señoras: Miosotis Mercelia Rivas Peña, Directora Nacional, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera, Magnolia Esther Jerez Marmolejos , Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Ana Luisa Félix Felipe, Encargada Interina de la División de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso para la "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: Las Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, emitidas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, identificadas con los números de solicitud XCNPV-2023-0001, XCNPV-2023-0002, XCNPV-2023-0003, CCC-2023-0026 y CCC-2023-0027.

CONSIDERANDO I: Que según establece el párrafo I del artículo 36 de la indicada ley, será el Comité de Compras y Contrataciones el órgano responsable de la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los mismos para evaluar ofertas.

CONSIDERANDO II: Que el artículo 71 del Reglamento de aplicación de la ley, aprobado mediante el Decreto Num.543-12, indica que esta designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En virtud de todo lo antes expuesto, se procede a adoptar las siguientes resoluciones:







## Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es Comparación de Precios en función del costo estimado para la adquisición.

# Segunda Resolución

El Comité de Compras y Contrataciones, asigna como peritos del proceso a:

- Danny Almonte Mora- Encargado de la División de Administración de Sistemas.
- Víctor Antonio Lereaux Soporte Técnico de Sistema.
- Giselle L. Cordero, Analista Legal del XCNPV.

### Tercera Resolución

Manifiesto total conformidad con las especificaciones técnicas establecida en las solicitudes No. XCNPV-2023-0001, XCNPV-2023-0002, XCNPV-2023-0003, CCC-2023-0026 y CCC-2023-0027.

### Cuarta Resolución

Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (07) día del mes de marzo del 2023.

Director

Presidenta del Comité de

Amada Ramona Martínez Ferreiras

Miembro

Ana Luisa Félix Felipe

Miembro

REPÚBLICA DOMINICANA Rosanna Colón Torres

Miembro

Magnola Esther Jerez Marmolejos

Miembro